



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 9 de junio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**“ 5.BIS.1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 5/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (Área Económica. Intervención) (G5234/2016)**

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la Memoria de Alcaldía-Presidencia sobre la necesidad de tramitación del Expediente nº 5-2016 de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016 vigente.

El objeto de la presente modificación es la creación de aplicaciones presupuestarios nuevas para atender gastos que no se pueden demorar.

Se trata de dotar crédito para suscribir Convenio con la “Federación de Comercio de Borriana” y con la “Asociación de Artesanos del Coent” para colaborar en la dinamización y promoción del comercio local.. Este gasto se financia con cargo a la baja de subvenciones de comercio y fondo de imprevistos.

Por otro lado se crea la aplicación presupuestaria para indemnizaciones de jubilaciones anticipadas para funcionarios en esa situación (peón cementerio puesto 193 de la RPT). Y financiada con la baja del complemento compensatorio, creada en su día con motivo de atender parte de la devolución de la paga extra a funcionarios de 2012

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente 5-2016 de Modificación de Créditos mediante Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2.016, según el desglose que se relaciona:



## Magnífic Ajuntament de Borriana

### ANEXO I

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	Importe (€)
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
4312.48900030	CONVENIO FEDERACION DE COMERCIO BORRIANA		16.750,00 €
4312.48900031	CONVENIO ASSOCIACIO ARTESANS DEL COENT DE BORRIANA		3.900,00 €
	suma		<b>20.650,00 €</b>

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	Importe (€)
	<u>FINANCIACION: GASTOS-BAJAS</u>		
4312.48900003	SUBVENCIONES COMERCIO		19.618,00 €
929.22699043	FONDO IMPREVISTOS		1.032,00 €
	suma		<b>20.650,00 €</b>

### ANEXO II

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	Importe (€)
	<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
221.1610400	INDEMNIZACIONES JUBILACIONES ANTICIPADAS		9.015,18 €
			<b>9.015,18 €</b>

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	Importe (€)
	<u>FINANCIACIÓN: BAJA</u>		
221.1210302	COMPLEMENTO COMPENSATORIO		9.015,18 €
	suma		<b>9.015,18 €</b>

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990

Sometida la urgencia a la correspondiente votación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno le prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la Presidencia.

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Sanchis (una).

Sometido el asunto a la consideración de la corporación, los veintiún miembros presentes del Ayuntamiento Pleno les prestan **unánime** aprobación, y así lo declara la presidencia. “



## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)  
GASTOS  
INTERVENCIÓN*